

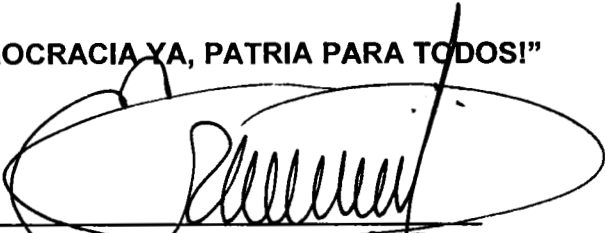


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:00 horas del día 28 de Octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/593/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015"**.


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALDERA MENDOZA
COMISIONADO



FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE



Partido de la Revolución Democrática



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/107593/2015

LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX·JDC-248/2014..

- 4 Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 5 Que en fecha 8 de septiembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 3889, documental denominada "CONVOCATORIA AL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", remitida y signada por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.
- 6 Que conforme a sus facultades y obligaciones reglamentarias contenidas en los artículos 130 inciso b), 148, 149 inciso b) del Estatuto; 14 inciso a) y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, este órgano electoral, se encuentra facultado para emitir las listas de Consejeros para la Celebración de los Consejos a nivel Nacional, Estatal y Municipal, a fin de que los interesados, emitan observaciones, correcciones o bien presenten renunciaciones a la misma.
- 7 Que en fecha 09 de septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- 8 Que en el acuerdo citado en el numeral inmediato anterior, se otorgó un periodo perentorio para emitir observaciones, y presentar renunciaciones a la lista contenida en el mismo, el cual feneció a las 16:00 horas del día 11 de septiembre de 2015.



- 9 Que en fecha 3 de octubre de 2014 la Sala Regional Xalapa emitió sentencia recaída al JUICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO identificado con el alfanumérico SX-JDC-248/2014, interpuesto por el C. MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, el cual en su resolutive segundo semana:

“SEGUNDO. Se deja sin efectos la calificación de procedente de la solicitud de sustitución para la candidatura al Consejo Estatal en el estado de Veracruz, en el orden de prelación sesenta y cinco, formulada por el emblema y sublema Nueva Izquierda/Sonrie, representando la candidatura a favor de MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ.”

- 10 Que durante el periodo anteriormente referido fueron ingresados mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escritos de renuncia de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática del estado de Veracruz a los que se les asignaron los números de folio 3933 y 3959.

- 11 Que en fecha 11 de septiembre, este órgano electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA " AL EXPEDIENTE INCNER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 111 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- 12 Que en fecha 11 de Septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015”.

- 13 Que conforme al artículo 63 inciso c) del Estatuto a la letra señala.



Partido de la Revolución Democrática



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/593/2015

c) *Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, los ex Gobernadores y los Presidentes Municipales constitucionales que tengan el carácter de afiliados al Partido;*

- 14 Que toda vez que después de una revisión exhaustiva en los archivos que obran en este Órgano Electoral, se precisa que no obra documentales que acrediten que los presidentes Municipales Constitucionales de los Municipios PUEBLO VIEJO, CHICONAMEL, HUAYACOCOTLA, TEXCATEPEC, ZACUALPAN, TIHUATLAN, PAPANTLA, SAN RAFAEL, TENOCHTITLAN, MIAHUTALAN, APAZAPAN, EMILIANO ZAPATA, XICO, ALPATLAHUAC, CALCAHUALCO, IXHUATLANCILLO, MARIANO ESCOBEDO, SAN ANDRES TENEJAPA, SOLEDAD ATZOMPA, TLAQUILPA, PASO DEL MACHO, ALVARADO, TUXTLILLA, IXHUATLAN DEL SURESTE, LA CHOAPAS, IXCATEPEC, COATZINTLA, TLACOLULAN, ZARAGOZA, COLIPA, JALCOMULCO, TATAHUICAPAN DE JUAREZ, ACUTZINGO, CHICONTEPEC, del Estado de Veracruz, son afiliados al Partido de la Revolución Democrática.
- 15 Que en fecha 26 de Octubre de 2015, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral el documento de nominado Convocatoria con número de Folio 4377 signado por los CC. ANIBAL PAYAN ARENAS, INGRID ABIGAIL GUTIERREZ CARRERA, JOSE MANUEL PREZ AMADOR, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado de Veracruz.
- 16 Que en fecha 27 de octubre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015, en el cual por un error involuntario se plasmó un plazo perentorio incorrecto para presentar observaciones renunciadas y /o sustituciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite la siguiente:

FE DE ERRATAS AL ACUERDO



Partido de la Revolución Democrática



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/593/2015

UNICO.- Se corrige el numeral SEGUNDO del acuerdo ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015, otorgando un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones, renunciaciones y/o sustituciones a la lista de Consejeros Estatales de Veracruz, que vencerá a las 14:00 horas del día 29 de octubre del año en curso.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

México, Distrito Federal, a 27 de Octubre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA MORENO MARTINEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALBEZ

COMISIONADA

Dirección Jurídica

Democracia ya. patria para todos!

SERGIO ANTONIO OJIEDO JURADO

COMISIONADO

FABIAN CALDERA MENDOZA

COMISIONADO